

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0019 -2023-INIA-DDTA

Lima, 21 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 814-2021-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 01 de diciembre de 2021; el Memorando N° 701-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG, que incluye el Informe Técnico N° 016-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SPDA/D; Resolución Directoral N° 008-2022-INIA-DDTA, con fecha 22 de febrero del 2022; el Memorando N° 150-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 25 de febrero del 2022; el Memorando N° 5007-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, con fecha 11 de julio de 2023; la Conformidad Técnica N°002-2023-MIDAGRI-INIA/EEA SR/PN FRUTALES, con fecha 18 de julio del 2023; el Informe Técnico N°004-2023-MIDAGRI-INIA-CUI N°2532404, con fecha 18 de julio de 2023; el Informe N° 00130 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 21 de julio del 2023; el MEMORANDO N° 1077 -2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 21 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018- EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado

para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: “El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante Memorando N° 814-2021-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 01 de diciembre de 2021, que incluye el informe N° 132-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP como, aprueba y declara viable el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”, identificado con código único de inversiones N° 2532404, un presupuesto que asciende a la suma de S/ 91,486,310.00 y un plazo de ejecución de 60 meses (05 años), cabe indicar que el estudio a nivel de perfil consideró 05 componentes;

Mediante Memorando N° 701-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG, que incluye el Informe Técnico N° 016-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SPDA/D, el Director de la Subdirección de Productos Agrarios-SDPA de la DDTA, presenta el sustento de actualización de costos del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”, de CUI N° 2532404, que sustenta las modificaciones antes de su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-INIA-DDTA, con fecha 22 de febrero del 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba el Documento Equivalente del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”, identificado con código único de inversiones N° 2532404, con un presupuesto de S/ 94,137,700.20 soles (Noventa y cuatro millones ciento treinta y siete mil setecientos con veinte centésimas con 20/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 meses;

Mediante Memorando N° 150-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 25 de febrero del 2022, con Informe N° 022 -2022–MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de la misma fecha, la Unidad Formuladora del INIA, evalúa y declara CONSISTENTE el Informe de Evaluación de consistencia del Primer Documento Equivalente (Componentes 2, 3, 4, 5 y gestión del proyecto);

Que, mediante Memorando N° 5007-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, con fecha 11 de julio de 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite el Documento Equivalente actualizado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe Técnico N°004-2023-MIDAGRI-INIA-CUI N°2532404, con fecha 18 de julio de 2023, se sustenta las modificaciones del Proyecto de Inversión mismas que justifican la actualización del proyecto “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú” identificado con CUI N° 2532404 que han sido realizadas a fin de asegurar la adecuada ejecución del Proyecto, garantizando la correcta implementación de actividades de investigación y transferencia de tecnología en las áreas de intervención del Proyecto;

Que, mediante Conformidad Técnica N°002-2023-MIDRAGRI-INIA/EEA SR/PN FRUTALES, con fecha 18 de julio del 2023, el supervisor técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú” identificado con código único de inversiones 2532404, emite CONFORMIDAD TÉCNICA a la observación que se realizó al documento equivalente modificado enviado con el Memorando N° 5007-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA para que se pueda replantear las actividades de investigación y transferencia de tecnología, así como el equipamiento necesario en las mismas, con el fin de lograr el mejor cumplimiento de metas físico-financieras y con ello los objetivos del proyecto el cual está planteado en el Documento Equivalente Modificado, asimismo, el monto actualizado es de S/. 115,060,000.00, de acuerdo a la tabla 01 y cuyo desagregado resumen a nivel componente y acción se encuentra en el anexo 01;

Tabla 01. Comparativo de presupuesto por componentes del Documento Equivalente y Documento Equivalente Modificado del PI con CUI N° 2532404.

Componentes	Costo de Inversión Aprobado R.D. N° 008-2022-INIA-DDTA	Costo de Inversión del Documento equivalente Modificado
COMPONENTE N° 01: Adecuada infraestructura para el servicio de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas.	19,121,310.00	19,221,310.00
COMPONENTE N° 02: Suficiente equipamiento para el servicio de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas.	28,012,500.00	34,664,087.00
COMPONENTE N° 03: Suficiente investigación tecnológica en cultivos frutícolas.	16,250,000.00	27,926,599.00
COMPONENTE N° 04: Suficiente transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas.	15,395,500.00	13,726,942.00
COMPONENTE N° 05: Suficientes capacidades humanas para el servicio de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas.	6,172,311.50	5,716,653.00
Sub Total Costos Directos	85,051,621.50	101,255,591.00
Sub total Costos Indirectos	9,086,078.70	12,304,409.00
Gestión del proyecto	6,456,791.45	10,642,309.00
Expediente técnico del proyecto	300,000.00	456,000.00
Supervisión del proyecto	403,450.00	1,046,100.00
Liquidación del proyecto	80,000.00	160,000.00
Presupuesto total antes del control concurrente	92,291,862.75	113,560,000.00
Gasto de control concurrente	1,845,837.25	1,500,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)	94,137,700.20	115, 060,000.00

Que, mediante Informe N° 00130 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 21 de julio del 2023, la Dirección de Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite OPINIÓN FAVORABLE a la modificación del Documento Equivalente del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú” identificado con CUI N° 2532404, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante MEMORANDO N° 1077 -2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 21 de julio del 2023, la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable al Documento Equivalente Modificado del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”, identificado con CUI 2532404, para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente;

Con los vistos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018- MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”* con CUI N° 2532404, cuyo presupuesto total asciende a **S/** 115,060,000.00 soles (ciento quince millones sesenta mil con 00/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 meses, y cuyo presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Anexo 01: Desagregado de Metas físicas y financieras del Documento Equivalente aprobado con R.D. 008-2022-INIA-DDTA y Documento Equivalente Modificado del PI 2532404, por componentes y acciones.

DOCUMENTO EQUIVALENTE APROBADO				DOCUMENTO EQUIVALENTE MODIFICADO					
Componente/acción/actividad	Indicador	Meta	Precio total	Componente/acción/actividad	Indicador	Meta	Precio total		
1.0	COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS.	N° de Ambiente	32.00	19,221,310.00	1.0	COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS.	N° de Ambiente	32.00	19,221,310.00
1.1.	Construcción de Laboratorio Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en frutales (CELM)	Ambiente	1.00	9,073,900.00	1.1.	Construcción de Laboratorio Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en frutales (CELM)	N° de Ambiente	1.00	9,073,900.00
1.2.	Construcción de Viveros de investigación, mejoramiento, aclimatación y propagación asexual, (CELM)	Ambiente	5.00	2,416,050.00	1.2.	Construcción de Viveros de investigación, mejoramiento, aclimatación y propagación asexual, (CELM)	N° de Ambiente	5.00	2,416,050.00
1.3.	Construcción de 10 casas malla en las Estaciones Experimentales Agrarias (Donoso, Moquegua, CELM, Chincha, El Chira, San Roque, Tacna, Vista Florida, Canaán y Pichanaki)	Ambiente	10.00	2,761,200.00	1.3.	Construcción de 10 casas malla en las Estaciones Experimentales Agrarias (Donoso, Moquegua, CELM, Chincha, El Chira, San Roque, Tacna, Vista Florida, Canaán y Pichanaki)	N° de Ambiente	10.00	2,761,200.00
1.4.	Construcción de Invernadero de Cuarentena Pos Entrada (CPE) CELM	Ambiente	1.00	345,150.00	1.4.	Construcción de Invernadero de Cuarentena Pos Entrada (CPE) CELM	N° de Ambiente	1.00	345,150.00
1.5.	Construcción de reservorio y cabezal de riego tecnificado de los campos de investigación del Programa Nacional de Frutales CELM	Ambiente	1.00	2,761,200.00	1.5.	Construcción de reservorio y cabezal de riego tecnificado de los campos de investigación del Programa Nacional de Frutales CELM	N° de Ambiente	1.00	2,761,200.00
1.6.	Construcción de Cerco perimétrico e ingreso a campos de investigación en frutales del PNIF - CELM.	Espacios físicos	1.00	345,150.00	1.6.	Construcción de Cerco perimétrico e ingreso a campos de investigación en frutales del PNIF - CELM.	Espacios físicos	1.00	345,150.00
1.7.	Construcción de Almacén de Insumos agrícolas y agroquímicos, CELM	Ambiente	1.00	276,120.00	1.7.	Construcción de Almacén de Insumos agrícolas y agroquímicos, CELM	N° de Ambiente	1.00	276,120.00
1.8.	Construcción de módulos de desinfección e inocuidad en las Estaciones Experimentales Agrarias (Donoso, Moquegua, CELM, Chincha, El Chira, San Roque, Tacna, Vista Florida, Canaán, Pichanaki)	Ambiente	10.00	414,180.00	1.8.	Construcción de módulos de desinfección e inocuidad en las Estaciones Experimentales Agrarias (Donoso, Moquegua, CELM, Chincha, El Chira, San Roque, Tacna, Vista Florida, Canaán, Pichanaki)	N° de Ambiente	10.00	414,180.00
1.9.	Construcción de Taller de maestranza - CELM.	Ambiente	1.00	276,120.00	1.9.	Construcción de Taller de maestranza - CELM.	N° de Ambiente	1.00	276,120.00
1.10.	Construcción de Cámara fría para semillas de frutales CELM	Ambiente	1.00	552,240.00	1.10.	Construcción de Cámara fría para semillas de frutales CELM	N° de Ambiente	1.00	552,240.00
2.0	COMPONENTE II: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	N° de Equipamiento	3,897.00	28,012,500.00	2.0	COMPONENTE II: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	N° de Equipamiento	1,660.00	36,416,637.00

	AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS					AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS			
2.1	Adquisición de equipamiento de laboratorio: Equipamiento de laboratorios, invernadero y vivero frutícola	N° de Equipamiento	149.00	8,542,000.00	2.1	Adquisición de equipamiento de laboratorio: Equipamiento de laboratorios, invernadero y vivero frutícola	N° de Equipamiento	56.00	8,803,519.00
2.2	Adquisición de equipamiento de casas malla EEA	N° de Equipamiento	10.00	500,000.00	2.2	Adquisición de equipamiento de casas malla EEA	N° de Equipamiento	10.00	2,528,777.00
2.3	Adquisición de vehículos y maquinaria agrícola: camioneta 4x4 doble tracción todo terreno CELM, tractor agrícola 75 HP doble tracción 4x4 c/ implementos agrícolas CELM, vehículo utilitario 4x4 todo terreno, CELM.	N° de Vehículo	6.00	820,000.00	2.3	Adquisición de vehículos y maquinaria agrícola	N° de Vehículo	60.00	7,443,990.00
2.4	Adquisición de equipos complementarios	N° de Equipamiento	97.00	682,000.00	2.4	Adquisición de equipos complementarios	N° de Equipamiento	184.00	4,566,261.00
2.5	Adquisición de equipos y mobiliarios de oficina	N° de Equipamiento	49.00	728,000.00	2.5	Adquisición de equipos y mobiliarios de oficina	N° de Equipamiento	175.00	1,703,124.00
2.6	Adquisición de Insumos para trabajos de investigación	N° de Equipamiento	1.00	16,460,500.00	2.6	Adquisición de Insumos para trabajos de investigación	N° de Equipamiento	250.00	1,356,250.00
	0	0	0.00	0.00	2.7	Adquisición de equipos para trabajos de investigación	N° de Equipamiento	944.00	8,262,166.00
2.7	Adquisición de indumentaria para el personal del proyecto	N° de Equipamiento	3,500.00	280,000.00		0	0	0.00	0.00
3.0	COMPONENTE III: SUFICIENTE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS	Estudios	148.00	16,250,000.00	3.0	COMPONENTE III: SUFICIENTE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS	N° de Experimentos	101.00	27,926,599.00
3.1.	Estudios de investigación relacionados al manejo agronómico en cultivos frutícolas.	Experimento	98.00	10,850,000.00	3.1.	Estudios de investigación relacionados al manejo agronómico en cultivos frutícolas.	Experimento	40.00	10,549,470.00
3.2.	Estudios de investigación relacionados a la patología vegetal en cultivos frutícolas.	Experimento	35.00	3,400,000.00	3.2.	Estudios de investigación relacionados a la patología vegetal en cultivos frutícolas.	Experimento	11.00	2,531,880.00
3.3.	Estudios de investigación relacionados a estudios especiales en cultivos frutícolas.	Experimento	12.00	1,700,000.00	3.3.	Estudios de investigación relacionados a estudios especiales en cultivos frutícolas.	Experimento	29.00	7,587,264.00
3.4.	Estudios de investigación relacionados a la pos cosecha en cultivos frutícolas.	Experimento	3.00	300,000.00	3.4.	Estudios de investigación relacionados a la pos cosecha en cultivos frutícolas.	Experimento	8.00	1,768,440.00
	0	0	0.00	0.00	3.5	Estudios de investigación relacionados al mejoramiento genético en cultivos frutícolas.	Experimento	13.00	3,521,545.00
	0	0	0.00	0.00	3.6	Soporte Técnico para los procesos de investigación	N° de Informes	270.00	1,968,000.00
4.0	COMPONENTE IV: SUFICIENTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS	N° de Documentos	19,755.00	15,395,500.00	4.0	COMPONENTE IV: SUFICIENTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS	N° de Documentos	1,019.00	13,726,942.00

4.1	Talleres de presentación, Avance y Cierre del Proyecto	N° de Informes	54.00	221,709.00	4.1	Talleres de presentación, Avance y Cierre del Proyecto	N° de Informes	29.00	433,130.00
4.2	Fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas de productores de asistencia técnica	N° de Informes	2,436.00	9,248,423.00	4.2	Fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas de productores de asistencia técnica	N° de Informes	298.00	5,882,876.58
4.3	Capacitación en mejoramiento de la calidad genética, manejo agronómico y postcosecha en cultivos frutícolas, capacitación a PAT y líderes de organizaciones agrarias.	N° de Informes	64.00	2,260,888.00	4.3	Capacitación en mejoramiento de la calidad genética, manejo agronómico y postcosecha en cultivos frutícolas, capacitación a PAT y líderes de organizaciones agrarias.	N° de Documentos	174.00	3,983,670.00
4.4	Publicación de Artículos Científicos	N° de Informes	55.00	350,470.00	4.4	Publicación de Artículos Científicos	N° de Documentos	30.00	525,000.00
4.5	Edición de manuales técnicos, libros sobre cultivos frutícolas	Unidades	10,000.00	309,800.00	4.5	Edición de manuales técnicos, libros sobre cultivos frutícolas	N° de Documentos	268.00	290,950.00
4.6	Participación en seminarios Nacionales, congresos internacionales, pasantías	N° de Informes	14.00	2,632,630.00	4.6	Participación en seminarios Nacionales, congresos internacionales, pasantías	N° de Informes	5.00	852,915.42
4.7	Difusión de las investigaciones científicas	N° de Informes	18.00	371,580.00	4.7	Difusión de las investigaciones científicas	N° de Informes	29.00	420,400.00
	0	0	0.00	0.00	4.8	Soporte técnico para transferencias y capacitaciones	N° de Informes	186.00	1,338,000.00
5.0	COMPONENTE V: SUFICIENTES CAPACIDADES HUMANAS PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS	N° de Documentos	125.00	6,172,311.50	5.0	COMPONENTE V: SUFICIENTES CAPACIDADES HUMANAS PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA EN CULTIVOS FRUTÍCOLAS	N° de Documentos	103.00	5,716,653.00
5.1	Curso de especialización para formación y actualización de especialistas en cultivos frutícolas del PNF	N° de Informes	5.00	681,253.00	5.1	Curso de especialización para formación y actualización de especialistas en cultivos frutícolas del PNF	N° de Informes	22.00	682,662.00
5.2	Pasantías nacionales - Investigadores y Transferencistas de las Estaciones Experimentales Agrarias EEAS	N° de Informes	15.00	1,601,900.00	5.2	Pasantías nacionales - Investigadores y Transferencistas de las Estaciones Experimentales Agrarias EEAS	N° de Informes	15.00	1,606,090.00
5.3	Pasantías internacionales - Investigadores y transferencistas de las Estaciones Experimentales Agrarias	N° de Informes	1.00	1,961,500.00	5.3	Pasantías internacionales - Investigadores y transferencistas de las Estaciones Experimentales Agrarias	N° de Informes	5.00	1,875,000.00
5.4	Cursos de especialización en técnicas modernas e innovadoras de las diversas áreas de investigación, mejoramiento y transferencia tecnológica en frutales dictados por expertos internacionales.	N° de Informes	10.00	620,657.50	5.4	Cursos de especialización en técnicas modernas e innovadoras de las diversas áreas de investigación, mejoramiento y transferencia tecnológica en frutales dictados por expertos internacionales.	N° de Informes	9.00	623,421.00
5.5	Capacitación para la formación de proveedores de asistencia técnica en cultivos frutícolas.	N° de Capacitaciones	13.00	157,656.00	5.5	Capacitación para la formación de proveedores de asistencia técnica en cultivos frutícolas.	N° de Capacitaciones	13.00	179,852.00
5.6	Estudios de posgrado a nivel nacional y/o internacional para fortalecer de las capacidades de los	N° de Informes	5.00	270,000.00	0		0	0.00	0.00

	investigadores de las EEs.								
5.7	Capacitación en fortalecimiento organizacional a productores agrarios	N° de Capacitaciones	18.00	141,438.00	5.6	Capacitación en fortalecimiento organizacional a productores agrarios	N° de Capacitaciones	10.00	219,328.00
5.8	Capacitación en exportación a productores y organizaciones agrarias	N° de Capacitaciones	18.00	177,485.00	5.7	Capacitación en exportación a productores y organizaciones agrarias	N° de Capacitaciones	10.00	213,820.00
5.9	Capacitación a agentes económicos de eslabones de cadena productiva	N° de Capacitaciones	18.00	132,080.00	5.8	Capacitación a agentes económicos de eslabones de cadena productiva	N° de Capacitaciones	11.00	145,028.00
5.10.	Fortalecimiento de capacidades técnicas del equipo técnico (Post grado)	N° de Informes	4.00	270,000.00	0		0	0.00	0.00
5.11.	Capacitación en planes de negocios para productores y organizaciones agrarias	N° de Capacitaciones	18.00	158,342.00	5.9.	Capacitación en planes de negocios para productores y organizaciones agrarias	N° de Capacitaciones	8.00	171,452.00
TOTAL COSTO DIRECTO				85,051,621.50	TOTAL COSTO DIRECTO				101,255,291.00
6.0	GESTIÓN DEL PROYECTO	mes	60.00	9,086,078.70	6.0	GESTIÓN DEL PROYECTO	mes	60.00	13,804,409.00
6.1	Gestión del proyecto	mes	60.00	4,499,640.00	6.1	Gestión del proyecto	mes	60.00	6,616,215.00
6.2	Gastos Generales	mes	60.00	1,957,151.45	6.2	Gastos Generales	mes	60.00	4,026,094.00
6.3	Control concurrente	Año	5.00	1,845,837.25	6.3	Control concurrente	Servicio	5.00	1,500,000.00
6.4	Expediente Técnico	Estudio	1.00	300,000.00	6.4	Expediente Técnico	Global	1.00	456,000.00
6.5	Supervisión del proyecto	mes	60.00	403,450.00	6.5	Supervisión del proyecto	mes	42.00	1,046,100.00
6.6	Liquidación del proyecto	Informe	1.00	80,000.00	6.6	Liquidación del proyecto	Informes	5.00	160,000.00
TOTAL COSTO INDIRECTO				9,086,078.70	TOTAL COSTO INDIRECTO				13,804,409.00
TOTAL PROYECTO (S/)				94,137,700.20	TOTAL PROYECTO (S/)				115,060,000.00